



AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS

El departamento de vertebración del territorio, movilidad y vivienda convoca subvenciones para la **rehabilitación de accesibilidad en edificios y viviendas**, correspondientes al Plan de Vivienda 2018-2021.

El periodo de solicitud se inicia el **14 de junio** y finaliza el **13 de julio**.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los **propietarios de viviendas individuales o inquilinos** (previo acuerdo con el propietario) que en la vivienda tengan su residencia habitual **personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual del 33 % y/o personas de edad igual o superior a 65 años**.